

Comité Directivo de 18 de enero de 2016

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 18 de enero de 2016, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), en su sede de la calle José Abascal 2 de Madrid, con asistencia de:

Presidente:

Don José Luis Escrivá Belmonte.

Vocales:

Doña Cristina Herrero Sánchez. Directora de la División de Análisis Presupuestario.

Don José Marín Arcas. Director de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.
Director de la División Jurídico-Institucional.

Asistentes:

Doña Ana Buisán García. Jefa del Gabinete del Presidente.

Se ha repartido la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Propuesta de calendario de las Divisiones de Análisis Económico y de Análisis Presupuestario para la actualización de las previsiones, tanto macro como fiscales.

El Director de la División de Análisis Económico y la Directora de la División de Análisis Presupuestario presentan, de forma conjunta, el borrador de calendario para la actualización de las previsiones, tanto macro como fiscales.

El Comité Directivo, tras una breve deliberación, da el visto bueno al calendario propuesto.

3. Memoria anual de actividades de la AIREF 2015.

La Ley Orgánica 6/2013, de creación de la AIREF establece, en su artículo 5.5, que esta Institución "...elaborará anualmente una memoria de actividades a la que dará la máxima publicidad y difusión".

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2, 2.ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

Por su parte, el Estatuto Orgánico de la AIR^eF (artículos 25 y 33) atribuye al Presidente, previa deliberación en el Comité Directivo, la aprobación de esta memoria.

Aunque no se establece un plazo determinado para su elaboración y aprobación, parece natural que tenga lugar en el primer trimestre del año. Asimismo, teniendo en cuenta los plazos para el informe sobre presupuestos iniciales, 1 de abril, y para el Plan de Actuaciones, primer trimestre, resulta conveniente no retrasar demasiado su elaboración.

A la vista de lo anterior, la jefa del Gabinete del Presidente propone al Comité el cronograma tentativo para la elaboración de la Memoria anual de actividades de la AIR^eF 2015.

El Comité Directivo, una vez examinado el cronograma, acuerda su aprobación.

4. Plan de actuaciones de la AIR^eF 2016.

La AIR^eF debe elaborar y publicar anualmente un Plan de actuaciones en el primer trimestre del año, de acuerdo con las previsiones del artículo 5 de su Estatuto Orgánico, en el que se recojan, además de aquellos informes que sean preceptivos, los estudios que se hayan solicitado. Las actuaciones deben encuadrarse dentro del Plan Estratégico.

La jefa del Gabinete del Presidente propone al Comité el cronograma tentativo para la elaboración del Plan de actuaciones de la AIR^eF 2016.

El Comité Directivo, una vez examinado el cronograma, acuerda su aprobación.

5. Seguimiento de las recomendaciones del tercer trimestre de 2015.

A continuación, la jefa de Gabinete del Presidente expone al Comité Directivo el estado de las veintiséis recomendaciones emitidas por la AIR^eF en el tercer trimestre de 2015 y reparte un documento explicativo.

El Comité Directivo muestra su conformidad con el seguimiento de estas recomendaciones.

6. Penalidad contractual a la empresa INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES S.A. (INYCOM).

El Director de la División Jurídico-Institucional informa al Comité Directivo de que, tras el incidente relativo al virus informático que afectó a los sistemas de la AIR^eF los días 15 y 16 de diciembre de 2015, se ha constatado un incumplimiento contractual por parte de INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES S.A. (INYCOM), empresa adjudicataria del “Soporte de la infraestructura de sistemas y microinformática de la AIR^eF”

Este incumplimiento justificaría la imposición de una penalidad a esa mercantil.

A la vista de lo expuesto, el Comité Directivo acuerda que se imponga una penalidad a INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES S.A. (INYCOM S.L.), en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

7. Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

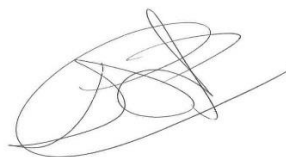
EL PRESIDENTE:

V.º B.º:



José Luis Escrivá Belmonte

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez